

Acta de la sesión ordinaria No. 039-2020

Acta de la sesión ordinaria número 039-2020 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por medio de la plataforma virtual dado a la emergencia nacional por el COVID 19 y con fundamento en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, a las nueve horas de la mañana del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía, **Víctor Hugo Alpizar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, **Juan Pablo Barquero Sánchez** representantes de Gobiernos Locales, **Milena Mena Sequeira**, **Marco Antonio Hernández Ramírez** y **Rosibel Villalobos Navarro** representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 038-2020.
3. Correspondencia DTO-231
4. Asesoría Jurídica AJ-626-2020
5. Discusión y aprobación de Liquidaciones.
6. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria N° 038-2020.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 038-2020 celebrada el 16 de noviembre de 2020 del año en curso. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia Oficio DTO-231-2020

3.1 Se conoce oficio **DTO-231-2020** del 18 de noviembre del año en curso, firmado por Yamileth Camacho Marín jefa a.i de la Dirección Técnica Operativa, Gabriela Jiménez Alvarado Jefa a.i del Departamento Financiero Comunitario, Mauren Crawford Lynch encargada de proceso Fondo por Girar y Javier Navarro de la Asesoría Jurídica donde informan que según los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República mediante las circulares 14298, 14299 y 14300, el Alcance 65 a la Gaceta No. 81 del jueves 28 de abril del 2016, reglamento vigente del artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad y el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. N° 37485-H, artículo 26 que menciona el Incumplimiento de la presentación de informes a la Entidad Concedente.

En caso que la Entidad Beneficiaria no presente los informes previstos en este reglamento, la Entidad Concedente tomará las acciones correspondientes dentro de su ámbito de competencias, las cuales podrán referirse al menos a:

- ✓ Suspensión de transferencias de recursos,

- ✓ Inicio de procedimiento para recuperación de recursos transferidos y
- ✓ Revocatoria de calificación de idoneidad.

Se presenta el siguiente listado de las **116** organizaciones que no cumplieron en tiempo y forma con el proceso de liquidación de los fondos que les fue girado para el financiamiento de proyectos y que en su momento les fue aprobado por el órgano concedente con la finalidad de solicitar lo siguiente.

- ✓ Suspensión del giro del recurso del Fondo por Girar correspondiente al período presupuestario del año en curso.
- ✓ Iniciar las diligencias oportunas y necesarias por recuperar los recursos, proceso administrativo que se lleva a cabo desde la Asesoría Jurídica. Artículo 26, inciso

Lo anterior, se expone a este órgano con el fin de que sea conocido, aprobado o rechazado según lo determine este cuerpo colegiado.

Código legal	Nombre de la organización	Región
1521	ADI de las Pilas de Buenos Aires de Puntarenas	Brunca
3706	ADI Las Vueltas De Potrero Grande De Buenos Aires Puntarenas	Brunca
1555	ADI de Reserva Indígena de Guaimí de Coto Brus	Brunca
3377	ADI de San Antonio de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas	Brunca
1604	ADI de San Pedro de Pérez Zeledón	Brunca
2587	Unión Zonal de Asociaciones de Plataneros y parte Alta del Distrito de Daniel Flores, Pérez Zeledón	Brunca
2622	ADI de Pilar de Cajón de Pérez Zeledón	Brunca
2728	ADE Pro Mejoras Las Laguna de Daniel Flores de Pérez Zeledón	Brunca
1003	ADI de Carrizal de Alajuela	Central Occidental
1048	ADI de Tambor de Alajuela	Central Occidental
1748	ADE Pro Mejoras de la comunidad , La Providencia Canoas	Central Occidental
2342	ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Martin	Central Occidental
978	ADI de Barrio Mercedes de Atenas, Alajuela	Central Occidental
995	ADI de Santa Eulalia de Atenas, Alajuela	Central Occidental
1101	ADI de Altos de Peralta de Grecia, Alajuela	Central Occidental
1106	ADI de Calle Raicero de Grecia	Central Occidental
1113	ADE Pro juegos deportivos comunales de Grecia	Central Occidental
3129	ADI de La Trinidad de Orotina, Alajuela	Central Occidental
1156	ADI de Esquipulas de Palmares	Central Occidental
1160	ADI de Quebrada de Santiago de Palmares	Central Occidental

Código legal	Nombre de la organización	Región
1183	ADI de San Mateo de Alajuela	Central Occidental
1193	ADI de La Guarua de Piedades Sur de San Ramón	Central Occidental
1203	ADI de Barrio San José de San Ramón	Central Occidental
1205	ADI de Barrio La Esperanza de Piedades Norte de San Ramón	Central Occidental
1219	ADI de San Antonio de Zapotal de San Ramón	Central Occidental
1230	ADI de Santiago de San Ramón	Central Occidental
1257	ADI de Sarchí Norte de Valverde Vega	Central Occidental
1258	ADI de Calle Concha de San de San Pedro de Valverde Vega	Central Occidental
1262	ADI de San Pedro de Valverde Vega	Central Occidental
580	ADI de El Tejar del Guarco	Central Oriental
588	ADI de La Guaría del Empalme de San Isidro de El Guarco	Central Oriental
1359	ADI de Río Macho de Orosi de Cartago	Central Oriental
3285	ADI de Turrialba, Verolís 1 Y 2 Cantón Turrialba,	Central Oriental
149	Unión Cantonal de Asociaciones de Abangares, Guanacaste	Chorotega
150	ADI de San Rafael de Abangares	Chorotega
164	ADI de Sardinal de Carrillo Guanacaste	Chorotega
167	ADI de San Blas de Carrillo	Chorotega
206	ADI de Barrio Los Ángeles de Liberia	Chorotega
2300	ADE Pro Mejoras de Barrio Buenos Aires de San Roque, Liberia, Guanacaste	Chorotega
2651	ADE Pro Sabaneros y Cocineras, Rescate Cultural, Liberia, Guanacaste	Chorotega
219	ADI de Porvenir de Nandayure	Chorotega
255	ADI La Mansión de Nicoya	Chorotega
258	ADI de Bocas de Nosara de Nicoya Guanacaste	Chorotega
261	ADI Barrios del Este	Chorotega
2786	ADI de La Montañita de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
2862	ADI de Talolinga de San Antonio de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
3108	ADI de Cuesta Grande de Nicoya	Chorotega
3134	ADI de Caballito de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
3256	ADI de Puerto Jesús de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
3425	ADI de Acoyapa de Nicoya	Chorotega
283	ADI Ortega de Santa Cruz	Chorotega

Código legal	Nombre de la organización	Región
296	ADI de Paraíso de Santa Cruz, Guanacaste	Chorotega
1847	ADI de Paso Hondo de Santa Cruz	Chorotega
1885	ADI de Barrio Estocolmo de Santa Cruz	Chorotega
318	ADI de Tronadora de Tilarán	Chorotega
3740	ADI Rio Chiquito de Tilarán	Chorotega
402	ADI de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia	Heredia
359	ADI de San Bernardino de Horquetas de Sarapiquí	Heredia
34	ADI de Iroquios de Guácimo	Huetar Caribe
36	ADE Pro Mejoras de Villafranca de Guácimo	Huetar Caribe
9	ADI de La Colina de Limón	Huetar Caribe
64	ADI de El Progreso de Cariari Pococí	Huetar Caribe
67	ADI de Campo de Aterrizaje de Cariari de Pococí, Limón	Huetar Caribe
69	ADI de Campo Cinco de Cariari Pococí	Huetar Caribe
1883	ADI de Barra de Tortuguero, Pococí, Limón	Huetar Caribe
106	ADI de La Reserva Indígena Cabecar de Nairi Awari Pacuarito	Huetar Caribe
1091	ADI de San Gerardo de Río Cuarto de Grecia Alajuela	Huetar Norte
444	ADI de Manquenal de Guatuso Alajuela	Huetar Norte
461	ADI de El Botijo de los Chiles de Alajuela	Huetar Norte
485	ADI de Juanilama de Pocosol de San Carlos, Alajuela	Huetar Norte
490	ADI de San Juan Florencia de San Carlos, Alajuela	Huetar Norte
499	ADI de Linda Vista de Tesalia de Ciudad Quesada	Huetar Norte
519	ADI de Marcella de Venecia San Carlos	Huetar Norte
3562	ADI de Concepción de Aguas Zarcas, San Carlos	Huetar Norte
3603	ADI de Buenos Aires de Pocosol	Huetar Norte
549	ADI de Bijagua de Upala	Huetar Norte
1840	ADI de Buena Vista de Upala Alajuela	Huetar Norte
622	ADI de Chirracá de Acosta	Metropolitana
631	ADI de Toledo de Acosta	Metropolitana
638	Unión Cantonal de Asociaciones de Acosta	Metropolitana
639	ADI de Ococa de Acosta	Metropolitana
1852	ADE Pro Mejoras de Barrio Los Ángeles de La Uruca de Aserri	Metropolitana
2788	ADE Pro Mejoras de Potrerillos de San Ignacio de Acosta	Metropolitana
2803	ADE Pro Mejoras de Ceiba Alta de Acosta	Metropolitana
3345	ADE para la construcción y mejoramiento de los caminos de La Cruz de Guatul de Acosta	Metropolitana

Código legal	Nombre de la organización	Región
3576	ADE para la construcción y mejoramiento de los caminos de Alto Los Mora de Agua Blanca de Acosta	Metropolitana
3581	ADE para el mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Corazón de Jesús de Acosta D	Metropolitana
3665	ADE Pro Zonas Recreativas B° Vicentinos de Tablazo de Acosta	Metropolitana
2540	ADE Pro Vivienda Anubis de Alajuelita	Metropolitana
650	ADI de La Uruca de Aserri	Metropolitana
660	ADI de San Gabriel de Aserri	Metropolitana
662	ADE de Vueltas de Jorco de Aserri	Metropolitana
2809	ADE Pro construcción de colegio Público y mejoras comunales de Vista de Mar Goicoechea	Metropolitana
816	ADE de San Francisco de León Cortes	Metropolitana
3198	ADE construcción de Salón Multiusos de La Concepción de León Cortes	Metropolitana
829	ADI de Barrio San Bosco de Mora	Metropolitana
832	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Mora	Metropolitana
837	ADI de El Rodeo de Mora	Metropolitana
2561	ADE Pro Mejoras de Barrio El Imas, Ciudad Colon	Metropolitana
2941	ADE Pro Artesanos, Yerberos y Productores de comidas típicas y naturales de Mora	Metropolitana
866	ADI de Cerbatana de Puriscal	Metropolitana
874	ADI de Piedades de Barbacoas de Puriscal	Metropolitana
888	ADI de Cortezal de Barbacoas de Puriscal	Metropolitana
2600	ADE Adulto Mayor y personas con discapacidad de Puriscal	Metropolitana
2119	ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Claret	Metropolitana
2456	ADI de Llana La Piedra Tarrazú, San José I	Metropolitana
913	ADI de San Lorenzo Tarrazú,	Metropolitana
953	ADI de La Fila Negra Turrubares	Metropolitana
720	ADI de San Antonio de Coronado	Metropolitana
1411	ADE Pro Mejoras Comunales de La Inmaculada de Quesos de Aguirre, Puntarenas	Pacífico Central
1500	ADI de Chirracca y Las Mesas de Parrita	Pacífico Central
1501	ADI de Playón Sur	Pacífico Central
1505	ADI de La Loma de Parrita	Pacífico Central
1460	ADI de INVU Chacarita Puntarenas	Pacífico Central
1818	ADI de Barrio San Luis de Fray Casiano de Chacarita	Pacífico Central
3527	ADI de La Esperanza de Paquera , Puntarenas	Pacífico Central

La distribución por región es la siguiente:

Regiones	Distribución según revisión Interna
Brunca	8
Central Occidental	21
Central Oriental	4
Chorotega	23
Heredia	2
Huetar Caribe	8
Huetar Norte	11
Metropolitana	32
Pacífico Central	7
Total	116

Los documentos que respaldan esta solicitud se pueden verificar en el expediente de la organización, que permanece en resguardo del Departamento de Financiamiento Comunitario.

Al ser las 9:30 am se incorpora Juan Pablo Barquero Sánchez.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger las recomendaciones del oficio **DTO-231-2020**, el cual a la luz de los requisitos establecidos por la **Contraloría General de la República** mediante las circulares **14298, 14299 y 14300**, el Alcance **65** a la Gaceta No. 81 del jueves 28 de abril del 2016, reglamento vigente del artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad y el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. N° 37485-H, artículo 26, se menciona el Incumplimiento de la presentación de informes a la Entidad Concedente.

COMUNICAR a las **116** organizaciones comunales enlistadas en dicho oficio que, no cumplieron en tiempo y forma con el proceso de liquidación de los fondos girados para el financiamiento de proyectos por lo que, se **SUSPENDE** del giro del recurso del Fondo por Girar correspondiente al período presupuestario del año 2020 e **INICIAR** las diligencias oportunas y necesarias por recuperar los recursos giros, proceso administrativo que se llevará a cabo desde la Asesoría Jurídica, siendo que se comisiona a esta unidad para realizar dichas actuaciones Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Asesoría Jurídica - AJ-626-2020

4.1 Se conoce oficio **AJ-626-2020** del 18 de noviembre 2020 del año en curso, firmado por Cynthia García Porras jefe de la Asesoría Jurídica, donde se procede a realizar una ampliación a lo desarrollado en el oficio **AJ-612-2020** respecto a recurso administrativo interpuesto por el señor Julio Sánchez Gutiérrez y Suraye Villegas Murillo, en calidad de presidente y secretaria respectivamente, de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Santa Bárbara**, código de registro N° **402**, en contra del acuerdo N° 7 de la sesión 030-2020 del martes veintidós de setiembre del dos mil veinte, respecto al retiro de idoneidad por el incumplimiento de requisitos.

Es importante iniciar con lo establecido por la Ley General de la República respecto al cumplimiento de plazos, en el numeral 255 reza:

“Los términos y plazos del procedimiento administrativo obligan tanto a la Administración como a los administrados, en lo que respectivamente les concierne.”

Mediante este articulado se establece la base de lo analizado en el oficio AJ-612-2020, puesto que, esta Asesoría Jurídica a la hora de realizar los ejercicios de hermenéutica, es decir interpretación de la norma, debe establecer los momentos procesales oportunos en el que se deben realizar las actuaciones, no solo se visualiza el estado actual de la situación en estudio.

En el caso que nos ocupa, la **ADI Santa Bárbara**, efectivamente el proyecto se encuentra liquidado, sin embargo, al trasladarnos a las fechas establecidas para cumplir con las obligaciones como organización comunal no se dio el cumplimiento, para una mejor ilustración el proyecto se financió el 26 de diciembre 2017 debía presentarse la liquidación a más tardar el 26 de diciembre del 2018 o en caso de estar cerrada la oficina, el siguiente día hábil, lo cual no sucedió, indiferentemente de las situaciones que se dieran e impidieran la presentación de la documentación.

Al 29 de mayo del 2020, fecha en que se realizaba el corte de organizaciones con requisitos para optar por la idoneidad, aún estaba pendiente la liquidación, por lo que una vez más se dejó de cumplir con el numeral 255 de la Ley General de la Administración Pública y como efecto colateral, las inconsistencias enmarcadas en el oficio AJ-612-2020.

En razón de esto y al principio de legalidad, la Administración no podía presentar ante este Consejo a dicha organización como apta para obtener la calificación de idoneidad para administrar recursos públicos; aun cuando al momento de realizar el informe del recurso por medio del AJ-612-2020 la liquidación ya se encontraba debidamente aprobada, esta Asesoría Jurídica realizó el análisis a la luz de los cortes establecidos.

Respecto a las razones que atrasaron la presentación de la liquidación, específicamente la firma del convenio por parte del Ministerio de Seguridad Pública, esta Asesoría se pronunció en el oficio ampliado, sin embargo, es importante recordar al ente concedente, que los criterios de las unidades administrativas son recomendaciones técnicas no facultativas, siendo cualquier decisión, una potestad libre a la luz de deliberación del órgano colegiado sin que existan presiones, eximentes, coadministraciones o incidencias en razón de criterio previo.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger parcialmente lo recomendado en oficios **AJ-612-2020** y **AJ-626-2020**, respecto al recurso administrativo interpuesto por el señor Julio Sánchez Gutiérrez y Suraye Villegas Murillo, en calidad de presidente y secretaria respectivamente, de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Santa Bárbara**, código de registro N° 402, en contra del **acuerdo N° 7** de la sesión **030-2020**, respecto al retiro de idoneidad por el incumplimiento de requisitos.

Por lo que, en atención a numeral 15 de la Ley General de la Administración Pública, este Consejo tomando en consideración que el requisitos de firma de convenio con el Ministerio de Seguridad Pública fue un requisito establecido posteriori por este Consejo, sumado a que dicha dilación se dio por causas de la misma Administración Pública, se estima improcedente achacar dicho incumplimiento a la organización y puesto que el proyecto se encuentra debidamente liquidado, se acepta el recurso administrativo interpuesto, por lo que, previa constatación de cumplimiento de requisitos

por parte de la Dirección Técnica Operativa, se le otorgará la calificación de idoneidad a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Santa Bárbara**, código de registro N° 402. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de liquidaciones de proyectos

Se conoce expediente, firmados por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa de la Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, la liquidación presentada por las siguientes organizaciones:

- ✓ ADI de Iroquois de Guácimo, Limón, código 34
- ✓ ADI de San Pablo de Turrubares, código 943
- ✓ ADI de la Florida de Katira, Guatuso, Alajuela, código 3046

5.1 ADI Iroquois de Guácimo, Limón, expediente 104-Car-ME-19, código 34

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois de Guácimo, Limón**, código de registro 34, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-204-2020**, firmado el 11 de noviembre de 2020 por Eduardo Espinoza Calderón, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois**”, por un monto de **¢8.241.547,65** (ocho millones doscientos cuarenta y unos mil quinientos cuarenta y siete colones con sesenta colones exactos), según expediente No. **104-Car-ME-19**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 039-2019 y los recursos depositados el 23 de octubre 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 20 de julio del 2020, requirió de un subsane, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-204-2020**, firmado el 11 de noviembre de 2020 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois de Guácimo, Limón**, código de registro **34**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Integral de Iroquois**”, por un monto de **¢8.241.547,65** (ocho millones doscientos cuarenta y unos mil quinientos cuarenta y siete colones con sesenta colones exactos), según expediente No. **104-Car-ME-19**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI de San Pablo de Turrubares, expediente 22-Met-IC-19, código 943

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Turrubares**, código de registro **943**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-205-2020**, firmado el 10 de noviembre de 2020 por Randall José Alfaro Coto, funcionario del

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción del Centro de Aprendizaje y Desarrollo Comunal**”, por un monto de **¢ 99.444.421,00** (noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún colones sin céntimos), según expediente No. **22-Met-IC-19**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 008-2019 y los recursos depositados el 23 de diciembre del 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 26 de octubre del 2020, por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-205-2020**, firmado el 10 de noviembre de 2020 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Turrubares**, código de registro **943**, correspondiente a su proyecto “**construcción del Centro de Aprendizaje y Desarrollo Comunal**”, por un monto de **¢ 99.444.421,00** (noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún colones sin céntimos), según expediente No. **22-Met-IC-19**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

5.2 ADI de la Florida de Katira, Guatuso, Alajuela, expediente 100-Nor-IC-19, código 3046

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Florida de Katira, Guatuso, Alajuela**, código de registro **3046**, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-206-2020**, firmado el 11 de noviembre de 2020 por **Mariela Carranza Esquivel**, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción del Salón Multiusos**”, por un monto de **¢ 99.800.000,00** (noventa y nueve millones ochocientos colones exactos), según expediente No. **100-Nor-IC-19**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. **048-2019** y los recursos depositados el 23 de diciembre del 2019, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 10 de setiembre del 2019, requirió de un subsane. por lo que se encuentra **DENTRO** del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-206-2020**, firmado el 11 de noviembre de 2020 y **APROBAR** la liquidación que

presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Florida de Katira, Guatuso, Alajuela**, código de registro **3046**, correspondiente a su proyecto “**construcción del Salón Multiusos**”, por un monto de **¢ 99.800.000,00** (noventa y nueve millones ochocientos colones exactos), según expediente No. **100-Nor-IC-19**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

8. Asuntos varios

El señor Franklin Corella Vargas Director Nacional conjuntamente Gabriela Jiménez Alvarado, jefa de la Departamento de Financiamiento Comunitario dan a conocer la presentación y explicación del Informe de avance de los proyectos. A continuación, el detalle.

Se detallan los proyectos que se ha aprobado desde agosto al 10 de noviembre del año en curso.

Regiones	Inversiones
Norte	¢ 30 314 676,16
Caribe	¢102 790 000,00
Heredia	¢105 384 037,46
Oriental	¢117 657 200,00
Brunca	¢126 914 929,00
Occidental	¢151 240 184,85
Pacifico	¢171 949 542,00
Metropolitana	¢244 772 512,93
Chorotega	¢406 643 353,66
TOTAL	¢1 457 666 436,05

Proyectos Aprobados en 2020 (diferenciación por año de presentación) Que Responden A Años 2016-2018-2019 y 2020.

Inversiones por Año	
2016	¢81 316 200,00
2018	¢40 000 000,00
2019	¢417 080 428,11
2020	¢919 269 807,54
TOTAL	¢1 457 666 435,65

Total, de proyectos en subsane año 2020 (datos por región de proyectos avalados en el 2020)

Regiones	Subsanos 2020
Norte	¢117 529 413,00
Pacifico	¢129 985 640,50
Metropolitana	¢216 517 908,00
Caribe	¢220 869 082,77
Chorotega	¢284 273 139,92
Heredia	¢312 355 118,52
Oriental	¢318 943 508,80
Occidental	¢469 752 673,33
Brunca	¢511 788 461,84
Subsanos en trámite	¢2 582 014 946,68

Inversión total a noviembre 2020 por tipo de proyecto debidamente aprobados por el Consejo, aunque no todos los recursos han sido girados.

Entiéndase la siguiente nomenclatura: **CT:** Compras de Terreno, **ME:** Mobiliario y Equipo, **IV:** Infraestructura Vial y **IC:** Infraestructura Comunal

Monto	Tipo
¢63 429 840,00	CT
¢81 316 200,00	IV
¢440 995 760,56	ME
¢871 924 635,09	IC
¢1 457 666 435,65	

ACUERDO No. 8

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana exactos.

Carlos Andrés Torres Salas
Presidente

Franklin Corella Vargas.
Director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal.
Secretaria Ejecutiva.